



CHACRAS DE CORIA, 24 de setiembre de 2021.

VISTO:

El Expediente CUY: 0010810/2020 en el cual se tramita la asignación por Carácter Crítico de la Función para el Personal Docente de la Facultad de Ciencias Agrarias para el año 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 435/2021-D. se otorgó el adicional por Carácter Crítico de la Función a la Prof. Joselina BITTAR, por la suma mensual de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000,00) desde el UNO (1) de julio y hasta el TREINTA (30) de setiembre de 2021, en los alcances de la Ordenanza N° 23/2015-C.S.

Que la Secretaría Administrativa Financiera ha evaluado el pedido realizado por la Secretaría Académica y ha accedido al cambio de monto solicitado.

Que la Dirección General Económico-Financiera de esta Facultad, informa que existe disponibilidad presupuestaria y que lo dispuesto en la presente Resolución podrá afectarse a partir de Economías del 3er. Trimestre de 2021.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del UNO (1) de setiembre de 2021 la Resolución N° 435/2021-D., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar el adicional por Carácter Crítico de la Función a la Prof. Joselina BITTAR (CUIL N° 27-32751734-7 – Legajo Personal N° 32.268), por sus funciones dentro de la Secretaría Académica de esta Facultad, por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS con 00/100 (\$ 25.000,00) desde el UNO (1) y hasta el TREINTA (30) de setiembre de 2021, en los alcances de la Ordenanza N° 23/2015-C.S

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución deberá afectarse al Inciso 1 GASTOS EN PERSONAL. Retribuciones que no hacen al cargo.



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

➤ **2021**
AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

RESOLUCIÓN DIGITAL

Adicionales por funciones específicas.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 881/2021 _ _ _ _

MDR